Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 18 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-76634-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuatrocientas cincuenta (450) resmas de papel Oficio y doscientas cincuenta (250) resmas de papel A4, para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 040/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, se recomienda preadjudicar de la Compra Directa N° 37/22 – RAF 109, los renglones N° 1 y N° 2, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUININETOS CON 00/100 ($ 1.317.500,00.-), por ajustarse a lo solicitado por el área, precio, primera marca, experiencia de uso y calidad.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480/21 y N° 05/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 37/22 - RAF 109, por compulsa abreviada, los renglones N° 1 y N° 2, a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUININETOS CON 00/100 ($ 1.317.500,00.-), cuatrocientas cincuenta (450) resmas de papel Oficio y doscientas cincuenta (250) resmas de papel A4, para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. ADM. LEGAL - M.D.H. N° 474 /22.-

M.D.H.
A.D.

Mariano A. Zunda
Secretario Administrativo Legal
Ministerio de Desarrollo Humano